



*Defensor del Menor
en la Comunidad de Madrid
Gabinete Técnico*

N/Ref^o: GT-AB-1032/1s
S/Ref^o:
ASUNTO: Rdo. Resolución

D.ª Belén Beorlegui García
AMAPAMU Centro Cívico Anabel Segura
Avda. Bruselas nº 19
28108 - Alcobendas

DEFENSOR DEL MENOR MADRID	
DEL DÍA	-7 AGO 2009
REGISTRO GEI	
ENTRADA Nº	1813


Madrid, 3 de agosto de 2009

Estimada Sra.:

Quiero agradecer, en primer lugar, la confianza depositada en esta Institución mediante su escrito de fecha 27 de julio de 2009, registrado en esta Oficina con el número de expediente de referencia, en el que nos significaba las dificultades que tanto a nivel económico como organizativo sufre su colectivo. De ahí que instara de este Comisionado Parlamentario que, atendiendo al compromiso electoral suscrito por el Partido Socialista Obrero Español, PSOE, agilizará la implementación de la medida propuesta de "ampliar a los 12 años el límite de edad del menor para el que el padre o la madre pueda ejercer el derecho a la reducción de la jornada laboral".

Sin embargo, analizado dicho escrito, le comunico que esta Defensoría no puede intervenir en asuntos que excedan del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Como la cuestión que nos traslada tiene carácter estatal, tramitable y debatible por las Cortes Generales, hemos dado traslado de la misma al Defensor del Pueblo, Exmo. Sr. D. Enrique Múgica Herzog, al objeto de que lo valore.

Finalmente, no quisiéramos concluir sin agradecerle nuevamente su confianza, y con la esperanza de que se resuelvan los problemas planteados por Vds., les saluda atentamente,


Carmen González Madrid
Adjunta al Defensor del Menor

